



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 DIC 2015

RES. H. N°

1836/15

Expte. N° 5072/15

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico de las carreras ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, por la cual solicita la asignación de la remuneración mensual a la Prof. Ana Silvia SIMESSEN DE BIELKE por sus tareas como Directora de las carreras mencionadas; y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación realizada se solicita el pago de honorarios con una retribución mensual de \$3.500 (pesos tres mil quinientos) por mes, retroactivos al mes julio de 2015;

Que el inicio de la cohorte 2015/2016 implica un incremento en el horario de trabajo de la dirección relacionada con la gestión y atención de las diferentes asignaturas y actividades de las carreras;

Que además se establece que el estipendio por las actividades que desarrolla la Prof. Simesen de Bielke, será cubierto con los recursos propios generados por las actividades que dirige;

Que la Dirección de Posgrado otorga el visto bueno al pedido aclarando, que se deberá cubrir dicha erogación con fondos de la carrera;

Que mediante Res. H. N° 1561/06, la profesora Ana Silvia Simesen fue designada como Directora de las Carreras Especialización y Maestría en Derechos Humanos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER de legítimo abono el pago mensual de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3500) a la Prof. Ana Silvia SIMESSEN DE BIELKE, en concepto de honorarios por el desempeño de las tareas de Dirección en las carreras de Especialidad y Maestría en Derechos Humanos.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la vigencia del pago autorizado en el artículo anterior a partir del 1º de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° **1836/15**

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3.4.5.-Servicios No Personales-Servicios Técnicos y Profesionales. De capacitación. F.F. 12 Recursos Propios y en el orden interno a las carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Derechos Humanos (Cód. 094).

ARTÍCULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Maestría en Derechos Humanos, Dirección de Posgrado, Dirección de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.

ser/JAE

STELLA MARIS MIMBSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORQUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa